

Unidad Responsable:	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara		
Programa Presupuestario:	909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaria.	Clasificación Programática (AR):	E Prestación de Servicios Públicos

Descripción del Programa:	Contribuir a mejorar la salud de la población abierta y con seguro popular de la región centro, a través de brindar atención médica de especialidad y alta especialidad
----------------------------------	---

¿Quién Gasta?

Sector	Otras Entidades Paraestatales y Organismos
Unidad Presupuestal	Secretaría de Salud Jalisco
Unidad Responsable	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara
Unidades Ejecutoras de Gasto	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a mejorar la salud de la Población abierta y beneficiarios del INSABI a través de brindar atención médica de especialidad y alta especialidad.

Alineación con los Instrumentos de Planeación

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 - 2024 Visión

Eje	Desarrollo social
Tema Central	2-3 Protección a la Salud

Objetivo Sectorial del Tema

Obj. Sectorial Protección a la Salud: Proteger y mejorar en el estado la salud de toda la población con la participación de las y los jaliscienses.

Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Resultado Específico del tema del PEGD

2.3.3. La población sin seguridad social accede de manera efectiva y con equidad a servicios integrales de salud de calidad y medicamentos gratuitos en todo el estado.

Vinculación Agenda 2030

Estrategias

Unidad Responsable:	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara		
Programa Presupuestario:	909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaría.	Clasificación Programática (AR):	E Prestación de Servicios Públicos

Proyecto(s) Estratégico(s)

Plan Institucional

Plan Institucional 2018-2024 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Objetivos institucionales

Otro Instrumento de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, y el Plan Institucional del OPD Hospital Civil de Guadalajara 2018-2024.

Referencia Normativa

Marco Jurídico General

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Marco Jurídico Específico

Art. 1o. de la Ley de General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Art. 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los serv. de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social Ley del OPD HCG.

Unidad Responsable:	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara		
Programa Presupuestario:	909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaria.	Clasificación Programática (AR):	E Prestación de Servicios Públicos

Diagnóstico situacional

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: () Mejorable () En riesgo (X) Grave

De acuerdo en lo establecido en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, dentro del eje de desarrollo Social, la primera acción en grado de importancia para atender en el Estado de Jalisco es "Facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud". En Jalisco el 44.6% de la población no tiene acceso a la seguridad social (INEGI 2020 Censo de población), por lo que al enfermar tiene que hacer frente a la atención de la salud mediante el desembolso del ingreso familiar, que se considera catastrófico si el importe de la atención médica para la salud rebasa el 30% de los ingresos familiares; además, encontramos el deterioro de la salud de la población ocasionada por factores de riesgo; como la pandemia por coronavirus (COVID-19) y el incremento de enfermedades crónico-degenerativas, lo que complica aún más la situación para la sociedad. Aunado a lo anterior, el sector salud se encuentra en una reestructuración hacia la atención médica universal que mediante convenio de coordinación con el OPD SSJ y OPD HCG para normar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social en los términos previstos en el título tercero bis de la Ley General de Salud; implica mayor eficiencia de los recursos disponibles que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación.

Comportamiento y Evolución del Problema

Durante los últimos años, las tasas de morbilidad y mortalidad a causa de las enfermedades respiratorias transmisibles y las crónicas no transmisibles (ECNT) en edades relativamente tempranas de la vida, se han incrementado de forma sostenible. La pandemia actual por Coronavirus (COVID-19) representa un reto para los sistemas de salud a nivel mundial que conlleva la adecuación y modernización del Sistema Estatal de Salud. En los últimos cinco años, la mortalidad por ECNT en México ha aumentado 12.8% y en el Estado de Jalisco 9.8%. Las tres primeras causas muerte son ECNT, siendo las enfermedades cardiovasculares la primera causa de muerte en México y Jalisco, con una tasa de mortalidad a nivel nacional de 134.9 defunciones por cada 100,000 habitantes; en Jalisco esta tasa es de 124.1. La Diabetes mellitus tipo 2 (DM2) y la enfermedad renal crónica son la segunda causa de muerte a nivel nacional y estatal. La tasa nacional se ubica en 117.3 defunciones por cada 100,000 habit.; en Jal.

Población Potencial/Area de Enfoque	Unidad de Medida	Persona	Cantidad	3,723,275.00	Mujeres	1,895,364.00	Hombres	1,827,911.00

Se establece como: Habitantes del Estado de Jalisco sin seguridad social o sin derechohabiencia (población abierta) que requieran atención médica de Especialidad y Alta Especialidad. Se cuantifica que la población potencial es de 3,723,275 habitantes.

Unidad Responsable:	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara		
Programa Presupuestario:	909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaría.	Clasificación Programática (AR):	E Prestación de Servicios Públicos

Población Objetivo o Área de Enfoque Unidad de Cantidad Mujeres Hombres Medida

Dirigido a los habitantes del Estado de Jalisco sin seguridad social principalmente de la región centro del estado que requieran atención de Especialidad y Alta Especialidad a través de la generación de 2,356,932 habitantes de la región centro.

Población Atendida Unidad de Cantidad Mujeres Hombres Medida

Se establece como: Habitantes del Estado de Jalisco sin seguridad social o sin derechohabencia (población abierta) que requieran atención médica de Especialidad y Alta Especialidad. Se cuantifica que la población potencial es de 3,723,275 habitantes.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa, o bienes y servicios que entrega

Unidad Ejecutora del Gasto	Componente	Transversalidad	Tipo de Apoyo	Orden de relevancia	% participación Presupuestal
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[01] Atenciones médicas de Especialidad y Alta especialidad otorgadas en servicios de urgencias, consulta externa, obstetricia, cirugía y hospitalización.	0 Sin transversalidad	Servicios		
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[02] Atención y educación otorgada en programas de prevención, promoción y difusión en salud.	0 Sin transversalidad	Servicios		
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[03] Atenciones Integrales de niñas, niños y adolescentes con enfermedades Hematológicas y Oncológicas otorgadas	0 Sin transversalidad			
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[04] Infraestructura y equipamiento realizados para Hospitales Civiles	0 Sin transversalidad	Infraestructura		
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[I1] Atenciones médicas otorgadas a recién nacidos niñas y niños en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) para promover el desarrollo infantil temprano y prevenir muertes infantiles.	I Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes	Servicios		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

FICHA DE JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Unidad Responsable:	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara		
Programa Presupuestario:	909 Servicios Integrales de Especialidad y Alta Especialidad a nuestra Población Usuaria.	Clasificación Programática (AR):	E Prestación de Servicios Públicos

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa, o bienes y servicios que entrega

Unidad Ejecutora del Gasto	Componente	Transversalidad	Tipo de Apoyo	Orden de relevancia	% participación Presupuestal
00162 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	[14] Atenciones Integrales de niñas, niños y adolescentes con quemaduras otorgadas	I Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes			
					Suma: 0